

RESOLUCIÓN N° 119/26

ACTA N° 25/26.

Municipio 18 de Mayo, Martes 01 de Setiembre de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Realización del Service de la Retroexcavadora, Matrícula AIC N° 2575, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00148;

RESULTANDO: I) La necesidad de que la máquina de referencia, se encuentre en perfectas condiciones, siendo fundamental para el buen funcionamiento de la misma;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A., como proveedora de lo solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

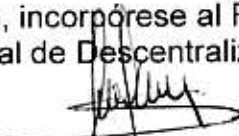
RESUELVE:

1 - AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 21.324,00 (pesos uruguayos veintiún mil trescientos veinticuatro), a la Firma CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A., RUT N° 213188480018, por concepto de la realización del Service de la Retroexcavadora, Matrícula AIC N° 2575.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.



Juan Cervini

ALCALDE



FIRMA CONCEJAL

CARMEN SOSA



FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTÍNEZ



FIRMA CONCEJAL

GLORIA HUEYO



FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS